

# Superintendencia de la Economía Solidaria - Informe de Seguimiento a la Gestión

## 31 de marzo de 2018

**Superintendente:** Héctor Raúl Ruiz Velandia

### Nuestro marco normativo:

La Ley 79 de 1988 creó el marco normativo del cooperativismo, incluyendo los principios, prohibiciones, clasificación, responsabilidades y sanciones.

Por su parte, la Ley 454 de 1998 señaló los principios generales, objetivos y finalidades, funciones de la Supersolidaria y las condiciones para ejercer la actividad financiera.

### Nuestro propósito:

El propósito de esta Superintendencia se enfoca en:

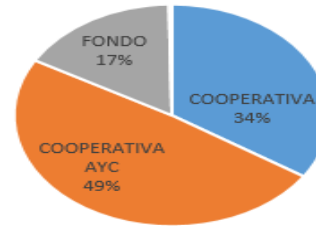
- Supervisar la preservación de los valores, principios y características esenciales de las organizaciones solidarias.
- Ejercer la vigilancia, inspección y control de las actividades, resultados y beneficios para los asociados.
- Generar confianza y fortalecer al sector como alternativa de desarrollo social y económico de Colombia.
- Trabajar con estándares de calidad para proteger los intereses colectivos, en el marco de una política de transparencia y buen gobierno.

### ¿Dónde hacemos presencia?:

El sector solidario a través de las entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, hace presencia en 30 departamentos del territorio colombiano con 4,344 oficinas y 187 corresponsales bancarios.

### Asociados<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta las fechas de reporte de las entidades solidarias, la información aquí registrada en las variables Sociales y Financieras se toma con corte a 31 de marzo de 2018.



El Sector Solidario agrupa a 6.186.024 asociados (2016, 6.026.936) con una mayor participación en su orden: el 49% en las cooperativas de ahorro y crédito, el 34% en las cooperativas sin ahorro, el 16% en fondos de empleados y menos del 1% en las asociaciones mutuales y otras organizaciones.

### Balance del Sector:

El sector solidario refleja activos totales por \$31.51 BB<sup>2</sup>, donde el pasivo representa el 50.29% (\$18.68 BB) y el patrimonio el 40.71% (\$12.82 BB). Tomando como referencia 706 entidades que reportaron información.

El sector solidario agrupa 5.163.371 asociados.

### Presupuesto 2018:

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia 2018 cuenta con un presupuesto apropiado de \$26.451 MM. En el primer trimestre de 2018, se ha ejecutado el 16.89% (\$2.588 MM) en funcionamiento y el 80.16% (\$8.921 MM) en inversión.

<sup>2</sup> Billones.

### Talento Humano:

#### ÁREAS DE APOYO

#### Formación del TALENTO HUMANO

La Resolución N°201841000095 del 17 de enero de 2018, modificó la estructura de la entidad, incorporando 51 nuevos cargos creados mediante el Decreto 1709 del 20 de octubre de 2017.



En la Entidad se ha fortalecido el talento humano, a través del proceso de ampliación de la planta de personal el cual se materializó con la incorporación de 51 nuevos empleos, donde se identifican cargos de las siguientes naturalezas: provisionales y Libre nombramiento y remoción, a la fecha tenemos un número de cargos provistos y otros en vacancia definitiva o temporal.

### Marco General de Mediano Plazo (MGMP):

Se desarrolló el MGMP 2019-2022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, presentado ante el Comité Técnico Sectorial, dentro del cual se formularon seis (6) proyectos de inversión, a saber:

Millones de pesos	MGMP 2019 - 2022						Var%	Var%	Var%
	2019*	2019**	2019	2020	2021	2022			
<b>SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</b>	11.129	11.129	18.138	17.798	17.877	18.008	63%	-2%	-1%
Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel Nacional	5.859	5.859	8.921	9.219	9.539	9.351	52%	3%	3%
Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel Nacional	3.612	3.612	5.450	5.617	5.789	5.448	51%	3%	3%
Fortalecimiento de la supervisión de las Organizaciones Solidarias a nivel Nacional	1.231	1.231	1.706	1.776	1.848	1.924	39%	4%	4%
Fortalecimiento de la supervisión de los Fondos de empleados y mutuales que operan en el sector de ahorro y crédito a nivel Nacional	1.016	1.016	1.765	1.827	1.901	1.979	75%	4%	4%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	5.270	5.270	9.247	8.577	8.638	8.657	75%	-7%	-6%
Implementación del Sistema de Innovación Tecnológica Institucional en Bogotá	3.192	3.192	5.910	4.829	4.283	4.681	85%	-18%	-13%
Administración del acervo documental de la Superintendencia Bogotá	1.927	1.927	2.512	2.658	2.884	3.120	30%	6%	9%
Implementación de los Sistemas de Gestión de la Superintendencia en Bogotá	151	151	795	1.090	871	856	427%	37%	-20%
<b>Total Nación</b>	11.129	11.129	18.138	17.798	17.877	18.008	63%	-2%	-1%
<b>Total Progresos</b>	11.129	11.129	18.138	17.798	17.877	18.008	63%	-2%	-1%

\* Aprobación vigente a 30 de abril de 2018. Sin descontar ajustamiento.  
\*\* Aprobación vigente a 30 de abril de 2018. Descontando ajustamiento.  
Nota: El número de los proyectos corresponde al asignado en la reformulación de los méritos. Para 2018, se incluyó la aprobación de los proyectos que están vigentes.

# Superintendencia de la Economía Solidaria - Informe de Seguimiento a la Gestión

## 31 de marzo de 2018

Relacionado con la justificación a los requerimientos prioritarios y adicionales en inversión (con respecto a 2018), se presentaron en su orden:

i) Continuar con la implementación del esquema de supervisión basado en riesgos y expedir los marcos normativos y metodologías de medición para los riesgos Operativo y de Mercado, así como los lineamientos para el riesgo de reputación de la entidad.

ii) Determinar el universo de organizaciones vigiladas sujetas de vigilancia por esta Superintendencia.

iii) Cumplir con el nuevo marco regulatorio proferido por el Gobierno Nacional para los Fondos de Empleados a través del Decreto 344 de 2017.

iv) Robustecer la infraestructura tecnológica de la entidad para facilitar la supervisión y la entrega de información oportuna a los supervisores, a las entidades supervisadas y a la comunidad.

v) Continuar con el proceso de gestión documental en la Supersolidaria, conforme a la Ley 594 de 2000.

vi) La implementación y articulación de los sistemas de gestión, integrando en un único sistema que contemple todos los aspectos necesarios para la organización, basándose en el ciclo PHVA de mejora continua común a todos los estándares.

vii) Los proyectos: Adquisición Mantenimiento e Innovación Tecnológica Institucional en Bogotá (85%) e Implementación de los Sistemas de Gestión de la Supersolidaria en Bogotá (427%) tuvieron un incremento significativo en la solicitud de los recursos de 2019 respecto a 2018, debido a que en la reformulación se consideró un mayor alcance. Sin embargo, la asignación de los recursos para las próximas vigencias se va reduciendo de manera considerable.

### Cumplimiento del Plan Estratégico a cierre 2017 y avances en MIPG:

El indicador de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional a cierre 2017, fue de 89.8%. El cierre de las brechas se gestiona dentro del POA 2018, de acuerdo a los recursos disponibles.

¿Qué hemos hecho con las herramientas de MIPG?:

FURAG II: Resultado del diligenciamiento de los 242 cuestionamientos, se definieron 40 planes de acción para el cierre de sus brechas en el año 2018.

AUTODIAGNÓSTICOS: En la actualidad la Entidad se encuentra diligenciando 15 autodiagnósticos MIPG en sus dimensiones y políticas, definiendo los planes de acción para el cierre de sus brechas.

### Eventos destacados:

Durante el primer trimestre del año 2018, la Superintendencia de la Economía Solidaria tuvo una participación activa en los siguientes eventos:

**Foro Fecolfin 2018**, cuyo fin fue: “analizar los resultados de la economía en 2017, las perspectivas del año que se inicia y la explicación del decreto 2150 que reglamentó la reforma tributaria expedida a fines de 2016”.

**Encuentro “Una alternativa para construir región” (Putumayo)**: cuya agenda fue:

1. Normas prudenciales de los Fondos de Empleados.
2. Principales cifras departamentos de Nariño y Putumayo.
3. Implementación SARLAFT.
4. Pago tasa de contribución.
5. Reporte de información.

Se hizo énfasis en los temas de pensionados y libranzas para incrementar la seguridad del ciudadano.

**Asamblea Nacional Analfe**: el Superintendente trató los siguientes temas:

1. Segregación de funciones: junta directiva y comité de control social.

2. Reporte y envío de información a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3. Participación del ciudadano en relación con las responsabilidades en el otorgamiento, particularmente en el segmento de pensionados y personas con discapacidad en materia de libranzas.

4. Balance social.

5. Parámetros de las cuentas que se incorporan en el indicador de solidez.



Página web 19 publicaciones 1º TRI.



Facebook 2891 fans en el 1º TRI.



Twitter 3091 seguidores en el 1º TRI.



12 Publicaciones en la Intranet en el 1º TRI.



3 Notisolidarios en el 1º TRI.



63 Piezas graficas en el 1º TRI.